GEM grupo editorial MUNDO SOMOS CIENCIA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CÓDIGO: SST-P-02
		VERSIÓN: 01
	SG-SST	FECHA: 10/10/2018

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

EMPRESAS MUNDO EDITORIAL SAS, ha establecido dentro de sus prioridades, mantener un ambiente de trabajo sano, limpio y seguro para sus trabajadores y clientes, por lo tanto asegura un ambiente de trabajo libre del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, así mismo, se compromete a desarrollar estrategias de prevención con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentada en principios de igualdad, confidencialidad y equidad. Por tal razón, se establece un programa de promoción, prevención y control de sustancias psicoactivas que fomente en sus trabajadores la adopción de estilos de vida saludables y el desarrollo de las actividades de forma responsable y dentro de los principios y normas de la empresa. Este programa estará enmarcado en las normas legales vigentes, que aportan lineamientos para el desarrollo de acciones orientadas a la prevención integral.

Para lograr el éxito y cumplimiento de esta política, se establece lo siguiente:

1. No está permitido para todos los trabajadores el uso, la posesión y la comercialización de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.

2. No está permitido a los trabajadores de la empresa, presentarse en las instalaciones, durante la jornada de trabajo bajo la influencia de alcohol, de estupefacientes, o de drogas psicotrópicas.

3. No está permitido fumar en las instalaciones de la empresa o en los puestos de trabajo.

Para alcanzar el propósito de esta política, se contará con los recursos necesarios y los sistemas que permitan la divulgación, promoción y cumplimiento, por lo que se solicita la a todos los trabajadores una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El no acatamiento de esta política se considera falta grave y en consecuencia **EMPRESAS MUNDO EDITORIAL SAS** puede adoptar medidas disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación nacional vigente.

Pedro C. Lugo

PEDRO CARLOS LUGO HERNÁNDEZ III
Representante Legal
25/10/2018